



Tema del día:

El déficit de la judicatura



Catalunya está a la cola en el número de jueces por habitante

La Conselleria de Justícia trabaja con el Gobierno en la elaboración de «un plan de legislatura» para crear nuevas plazas judiciales ● A la falta de juzgados se suma el problema de las vacantes, que a finales de 2023 se situaban en 80

J. G. ALBALLAT
Barcelona

Catalunya se encuentra a la cola en el número de jueces en activo por 100.000 habitantes (9,7), solo por delante de Castilla-La Mancha (9), un ranking que encabezan con bastante diferencia Asturias (15,4) y Cantabria (13,3), según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de enero de 2024. Las reclamaciones reiteradas de las autoridades políticas y judiciales catalanas para que se constituyan nuevas plazas judiciales, es decir, que se aumente el número de jueces, han caído en saco roto. Los juzgados y tribunales de Catalunya no pueden soportar el incremento constante de pleitos y la carga de

trabajo y algunos están al borde del colapso. Esta situación provoca que los procesos judiciales se dilaten en el tiempo y tarden años en resolverse. La situación se agrava en algunas poblaciones debido a las vacantes en los juzgados ya en funcionamiento por la alta movilidad en la carrera judicial.

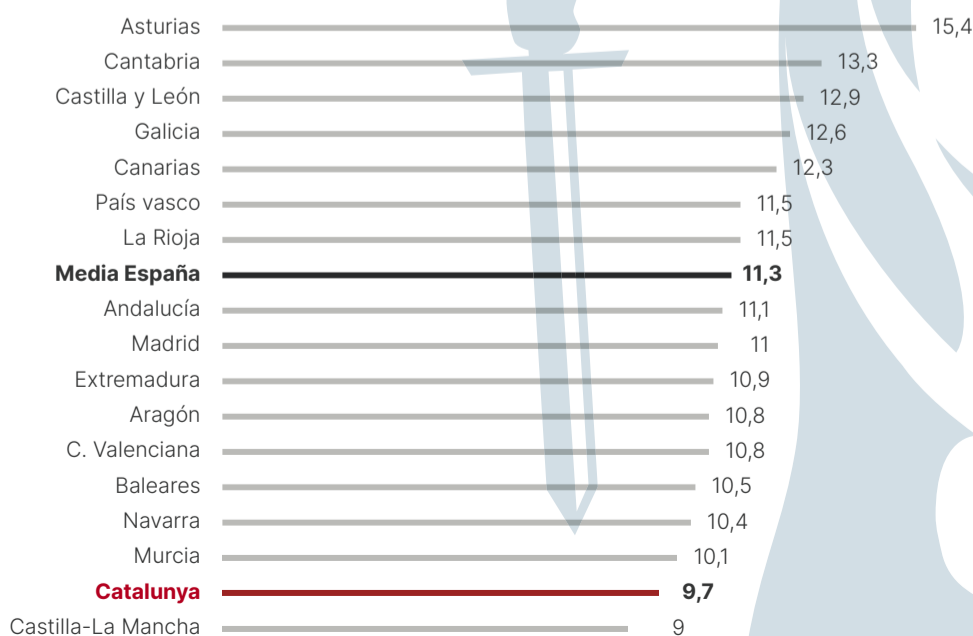
«Plan de legislatura»

Fuentes de la Conselleria de Justícia avanzaron a EL PERIÓDICO que «se está trabajando» con el Ministerio de Justicia

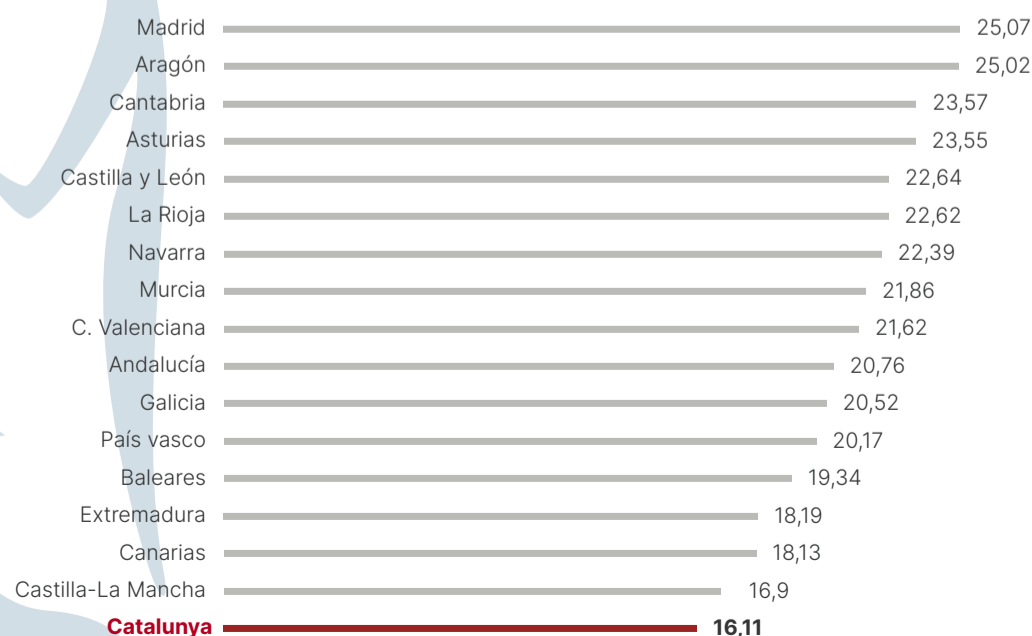
(quien debe crear nuevos juzgados) en la elaboración de un «plan de legislatura» que contemple, entre otras medidas, la creación de nuevas plaza judiciales.

El ministerio, de momento, no ha aclarado si este mismo año se convocarán nuevas plazas en Catalunya, tal como reclamó el pasado junio, antes de la formación del Govern del PSC, el Observatori Català de la Justícia, foro en el que participan la Generalitat y representantes del mundo de la justicia. La propuesta era implementar 25 juzgados en 2024 y otros 25 en 2025. El actual conseller de Justícia, Ramon Espadaler, ha asegurado que la Generalitat «está en condiciones» de asumir los espacios y recursos humanos de 25 juzgados si el

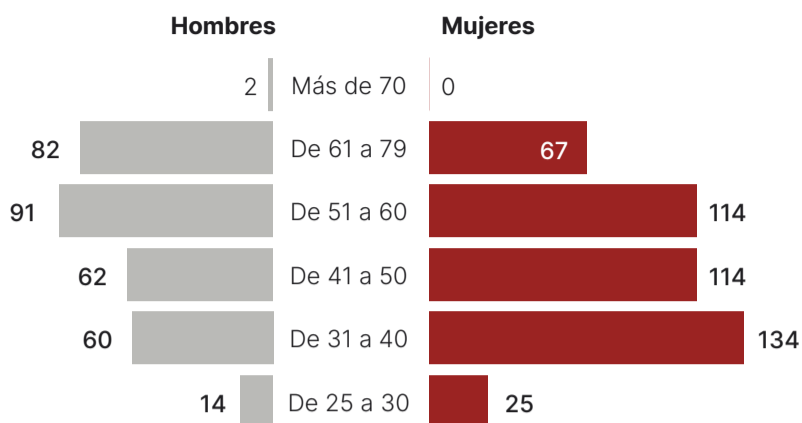
JUECES EN ACTIVO POR CADA 100.000 HABITANTES



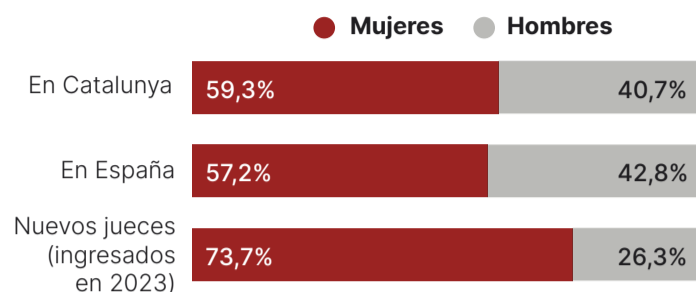
ANTIGÜEDAD MEDIA DE LOS JUECES EN ACTIVO CIFRAS EN AÑOS



PIRÁMIDE DE EDAD DE LOS JUECES EN CATALUNYA



DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS JUECES EN ACTIVO



Ejecutivo de Pedro Sánchez consigue sacar adelante los Presupuestos del Estado. En Catalunya actualmente ejercen 765 jueces y magistrados.

Meses antes, el 22 de marzo, fue la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) quien acordó reclamar más juzgados ante las «necesidades reales». En concreto, consideró necesaria la creación de 119 nuevas plazas de jueces, la mayoría en juzgados unipersonales. Pero como esa cobertura «en corto y medio plazo no es realista» y con «el propósito de identificar las necesidades más acuciantes», rebajó la petición a 55 jueces nuevos (25 en la provincia de Barcelona) y 14 plazas de magistrado en el TSJC y en las audiencias provinciales. El alto tribunal lleva tiempo alertando del «severo riesgo de afectación al derecho de los ciudadanos a un juicio en tiempo razonable».

Ante estas reclamaciones, fuentes oficiales del Ministerio de Justicia aseguran que este proceso «requiere una planificación detallada», a la vez que subrayan que la colaboración del Gobierno central con la Generalitat y con el resto de comunidades para atender las necesidades del territorio será «máxima». «El diálogo político y técnico para ello está plenamente activo», como se constató en la reunión celebrada en Barcelona el 27 de septiembre del ministro Félix Bolaños con Salvador Illa.

Incremento de asuntos

La última memoria del TSJC señala que en 2023 «se incrementó de forma notable el número de asuntos ingresados», el cual ascendió a 1.218.357, llegando a sumar en ese año y el anterior un 20% de los que se habían registrado en 2021 (1.010.087). A la vez, el alto tribunal también constata el «aumento sustancial» de la actividad resolutoria, con 1.122.876 de casos en 2023, 105.000 más que los resueltos en 2021 (1.014.245). Por tanto, en 2023 tampoco se consiguió el objetivo de resolver un número de asuntos superior al ingresado

en el año. Cabe decir que los asuntos penales son los que aumentaron de forma más importante.

En este sentido, el TSJC incide que se están superando los criterios de actividad óptima de ingresos de asuntos que marca el CGPJ. En los juzgados civiles es de un 100% más, a excepción de los juzgados de familia, y un 80% en las secciones civiles de las audiencias provinciales. En los juzgados sociales que ejecutan sentencias laborales, como despidos, este porcentaje es del 47%. Esta

Los asuntos penales son los que aumentaron de forma más importante en 2023

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya reclama la creación de 69 plazas judiciales



Una imagen de miembros de la judicatura.

acumulación ocasiona retrasos considerables al señalar los juicios y, por lo tanto, en dictarse las sentencias. Por ejemplo, un juicio por un despido se señala a un año vista y los juicios rápidos penales de Barcelona (delitos hasta cinco años de cárcel e instruidos en el juzgado de guardia) todavía en más tiempo, cuando deberían celebrarse en 15 días.

«La baja ratio de jueces por habitante en Catalunya comparada con el promedio en España es una situación que preocupa a la abogacía y que tiene, además,

Los juzgados civiles tienen el doble de carga de trabajo que la recomendada por el CGPJ

La carga laboral y el elevado coste de la vida provocan que muchos jueces opten por irse de Catalunya

importantes repercusiones económicas y sociales», según Jesús Sánchez, decano del Colegio de l'Advocacia de Barcelona. «Esta baja ratio se traduce en que muchos juzgados en Catalunya están cerca del colapso y que se están haciendo señalamientos de juicios a uno y dos años vista», afirma. «Reivindicamos una mayor dotación presupuestaria en materia de justicia para poder paliar un déficit estructural histórico», subraya.

Al incremento de procedimientos judiciales se suma una

Joan Cortadellas

«La movilidad, la provisionalidad y la rotación constante de jueces o magistrados al frente de órganos judiciales unipersonales son obstáculos insuperables para el normal funcionamiento de los órganos que lo padecen», recalca la memoria del TSJC. Otro dato: la media de antigüedad de los jueces que trabajan en Catalunya es la más baja de toda España (16 años y 11 meses, cuando en Aragón o Madrid superan los 25 años).

Sin tradición opositora

La presidenta del Consell de l'Advocacia Catalana y decana de los abogados de Tortosa, Marta Martínez, apunta a que en Terres del Ebre, por ejemplo, los jueces no duran en su cargo un año (el periodo obligatorio del primer destino) o dos. «La carga de trabajo que tienen es muy grande y buscan un lugar donde la retribución pueda ser mayor, una mejora laboral», sostiene. A este aspecto se añade que la vida es más cara, sobre todo la vivienda, en las poblaciones de Catalunya en comparación con otras localidades españolas. «Además, los catalanes no tenemos tradición de opositores», recalca. Una posibilidad para paliar esa carencia, propone la decana, sería impulsar el acceso a la carrera judicial de abogados de reconocido prestigio (cuarto turno). De esta manera, más profesionales del derecho autóctonos podrían acceder a esas plazas.

El decano del Colegio de Procuradores de Barcelona y presidente del Consell de Procuradors de Catalunya, Javier Segura, coincide en que «Catalunya tiene una falta de tradición de opositar, como sí la hay en el resto del Estado. Es una carrera vocacional y, si no la tienes, es preferible coger otras opciones que te da el grado en Derecho, pues, económicamente hablando, un juez está mal pagado, y eso aún es más patente en capitales de provincia, donde el alto nivel de vida hace difícil tener una economía mínimamente saneada. Distinto es en poblaciones más pequeñas, donde, por ejemplo, el precio de la vivienda es más asequible». ■

situación, según la memoria del TSJC, «muy preocupante»: las altas cifras de plazas judiciales vacantes, que se mantienen de año en año y que llegaron a las 80 a finales de 2023. El movimiento de jueces explica, según el alto tribunal, «ese alarmante» aumento de vacantes. El año pasado, solo seis jueces y magistrados concursaron voluntariamente a destinos catalanes desde otros territorios de España, mientras que 21 residentes en Catalunya lo hicieron para ocupar juzgados fuera de la comunidad.

El déficit de la judicatura

Se dice con frecuencia que en Catalunya existen pocos jueces para el volumen de asuntos que hay, sobre todo en Barcelona. La situación se arrastra desde hace décadas y se apuntan diversas causas, que están sustentadas demasiadas veces en rumores más que en datos. Se apunta a que la vida es cara en Catalunya, o a que falta tradición opositora para que juristas catalanes puedan ser jueces, o que existen recelos por el idioma o por el mero hecho de vivir en Catalunya, ya desde antes del *procés*.

No voy a hablar de todo ello porque realmente faltan datos científicos para medir lo anterior. Para hacer un estudio serio, habría que preguntar a todos los jueces de España por qué no querían trabajar en Catalunya, o por qué se fueron, si alguna vez tuvieron allí su destino. Puede que la respuesta fuera multifactorial y a ratos sorprendente. Paralelamente, habría que preguntar a los recién graduados en Derecho catalanes por qué no quie-



CONTEXTO
JORDI NIEVA-FENOLL

Deficiencias de la justicia

En Catalunya hay menos jueces de los que debería haber. Sin embargo, el mismo problema se detecta en Madrid y otros lugares de manera más acuciante

ren ser jueces, exponiendo cuáles son las dificultades que encuentran para ello. De ahí se derivarían también algunas respuestas inesperadas e interesantes, como las dificultades para encontrar en Catalunya –a diferencia de Madrid– un *buen preparador*, por ejemplo, espinoso tema al que habría que prestarle la debida atención. Algún día, quizá, aunque lo dudo en tanto en cuanto no cambie el sistema de ac-

ceso a la carrera judicial, lo que es, por desgracia, realmente difícil.

Todo lo anterior es demasiado inexplorado y complejo, pero la realidad es que en Catalunya hay menos jueces de los que debería haber. Sin embargo, el mismo problema se detecta en Madrid y otros lugares de manera todavía más acuciante, y la solución real no es, paradójicamente, que haya más jueces, aunque algo ayudaría.

Esa solución pasa por una doble vía: una en la que el Govern puede implicarse activamente, y otra que no depende de él. La primera es la completa digitalización de la justicia catalana, impulsando un sistema informático sencillo y compatible, al menos, con la mayoría de las comunidades autónomas, que permita a los abogados comunicarse con los tribunales, tanto por escrito como por videollamada, favoreciendo la creación de un registro de números de teléfono móvil y direcciones seguras de correo electrónico de toda la ciudadanía para simplificar las notificaciones, conectándolo con alguno ya existente, como Cl@ve. Solo con eso se ganaría muchísimo.

La segunda no depende del Govern, pero es la medida principal a acometer: la reforma completa de las leyes de enjuiciamiento, en orden a su desburocratización e implementación de la inteligencia artificial (IA) para los casos reiterativos. Lo primero debe servir para crear procedimientos que partan de

una realidad informática, suprimiendo la burocracia de origen medieval que sigue en esas leyes de enjuiciamiento, y que no es necesaria, aunque se lo parezca a algunos trabajadores de la justicia. No es una reforma compleja, pero sí extensa y que debe hacerse en el Parlamento español. Lo segundo –la IA– permitirá reducir los casos pendientes y los tiempos de resolución de asuntos reiterativos, y que casi siempre son iguales, como reclamaciones de consumo, desahucios o reclamaciones de deudas o procesos matrimoniales sin oposición. Hay que diseñar una app para esos procesos, que de paso abarate costes a la ciudadanía. El Govern no puede hacer nada de eso –tampoco crear nuevas plazas de juez–, pero sí impulsar la acción política para que se haga, y hasta ofrecer asistencia técnica a Moncloa. ■

▣ Jordi Nieva-Fenoll es catedrático de Derecho Procesal de la Universitat de Barcelona (UB)

La jueza decana de Barcelona urge a crear seis nuevos juzgados penales

▶ Las medidas de refuerzo no son suficientes para dar respuesta a la entrada de nuevos asuntos que comportan penas de prisión de hasta cinco años

EL PERIÓDICO
Barcelona

La jueza decana de Barcelona, Cristina Ferrando, ve urgente la creación de seis juzgados penales en la capital catalana: cuatro para celebrar juicios de delitos que comportan una pena de hasta cinco años de prisión –entre ellos los denominados juicios rápidos– y otros dos de ejecutorias, que son los encargados de hacer cumplir las sentencias. Sin embargo, en su memoria de 2023 sostiene que serían necesarios muchos más para poder asumir la carga de trabajo que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estima adecuada.

Una de las consecuencias de la escasez de estos órganos judiciales es que los juicios rápidos (no comportan una investigación compleja y se instruyen en el juzgado de guardia) se están señalando a más de un año vista, cuando la ley marca que deben hacerse en tan solo 15 días.

La última memoria del Juzgado Decano de Barcelona, presentada este año, pero referida a 2023, destaca, de acuerdo con los baremos

del CGPJ, que serían necesarios 20 nuevos juzgados penales (nueve de enjuiciamiento y 11 de ejecutorias). En la actualidad funcionan 25 que celebran los juicios y que el año pasado ingresaron 17.321 casos (un 8,02% más que el año anterior). De juzgados de ejecutorias solo existen cuatro y pasaron por ellos 15.073 asuntos. Aunque los jueces titulares dictan una cantidad importante de sentencias, los asuntos pendientes aumentan por falta de manos. La posible creación de 20 juzgados de estas características a corto plazo no es realista y por ello la jueza decana urge a que se pongan en funcionamiento, al menos, seis de ellos.

Informe anual

El informe anual recalca que la saturación de los juzgados penales se debe a la «incapacidad» de estos órganos judiciales de «absorber» los señalamientos de los juicios rápidos, no solo incoados por los tres juzgados de guardia de detenidos de Barcelona, sino de otros de los partidos judiciales sobre los que tiene competencia, como los de Badalona, L'Hospitalet de Llobregat y Santa Coloma de Gramenet.



Detención practicada por los Mossos en las fiestas de la Mercè.

Ante esta situación, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha puesto en marcha desde 2020 diversas medidas de refuerzo, como la adscripción de cuatro jueces *extra* dedicados en exclusiva a la celebración de juicios rápidos cinco días a la semana, aunque tampoco son suficientes.

En la actualidad, se celebran cada día y en dos juzgados penales un total de 18 juicios rápidos (los que permite la agenda electrónica). No obstante, en los juzgados de guardia se tramitan bastantes más, por lo que la demora se va ampliando. Los jueces reclamaron hace poco a la Sala de Gobierno del TSJC que aumentara el número de juicios diarios, pero el alto tribunal ha rechazado la propuesta.

Otros ámbitos

En la memoria del Decanato de Barcelona no solo se considera importante la ampliación del número de juzgados penales, sino también la creación de órganos judiciales en otros ámbitos, teniendo en cuenta la carga de trabajo adecuada que fija el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). En este sentido, se estima que serían necesarios un total de 60 nuevos órganos judiciales en Barcelona.

El otro ámbito en el que son convenientes más juzgados es el civil: 26 nuevos de primera instancia. La lista de juzgados que serían indispensable se complementa con ocho sociales (demandas laborales), uno mercantil, uno contencioso y uno de instrucción (investigación de delitos). ■